

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

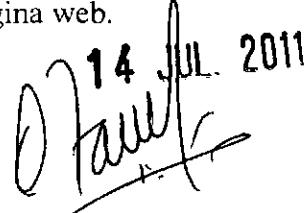
CIRCULAR No. 04 DE 14 JUL. 2011

Operación y participaciones en contratos de exploración y producción de hidrocarburos y de evaluación técnica

Ante diversos anuncios de empresas sobre su condición de operadores y sus participaciones en contratos de exploración y producción de hidrocarburos y de evaluación técnica otorgados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, esta entidad se permite aclarar lo siguiente:

Únicamente los operadores aceptados como tales por la ANH en los contratos y/o sus modificaciones son reconocidos por la entidad. La responsabilidad, los derechos y las obligaciones de la operación de un contrato de exploración y producción no pueden ser transferidos a un tercero sin la aprobación previa de la ANH, so pena de sanciones.

Para mayor claridad sobre empresas operadoras reconocidas por la ANH y las participaciones de empresas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos y de evaluación técnica otorgados por la ANH, la entidad los publicará periódicamente en su página web.

14 JUL. 2011


JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director General